



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 471

Quillón, 29 de Octubre de 2009.

VISTOS:

- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República año 2008.
- La Ley N° 19.378/95 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Quillón.
- Resolución Exenta N° 2517 de fecha 13 de Noviembre de 2008 que aprueba la Dotación de Salud para el año 2009.
- El Acuerdo N° 64 de fecha 07 de Septiembre de 2009 del Concejo Municipal que aprueba Bases del llamado a concurso, para llenar cargos en la Dotación de Salud.
- Decreto N° 147 de fecha 14 de Septiembre de 2009, que aprueba las Bases del Llamado a Concurso por el Concejo Municipal e Indica Comisión Evaluadora.
- La Publicación del Llamado a Concurso de Antecedentes, en el Diario el Sur, de fecha 20 de Septiembre de 2009.
- Acta de Concurso Público de Antecedentes de fecha 15 de Octubre de 2009.
- Acta de Notificación de Fecha 26 de Octubre de 2009.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **NOMBRASE EN CALIDAD DE TITULAR**, en la Dotación de Salud Municipal de Quillón, a la Srta. **MARIA SOLEDAD GALLEGOS SANZANA**, de Profesión Secretaria Ejecutiva, Cédula de Identidad N° 10.027.755-7, a contar del 02 de Noviembre de 2009, para desempeñarse como tal en el **CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE QUILLÓN**.
2. Ingres a la Dotación en Categoría C Nivel 8 con 44 horas semanales y jornada laboral de Lunes a Jueves de 8:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta presupuestaria 215.21.01.000.000 denominada **PERSONAL DE PLANTA**, del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



~~SECRETARÍA MUNICIPAL (S)~~  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JCS/MRR/YLM/smb.  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Carpeta Personal Srta. María Gallegos S.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



ALCALDE JAIME CATALÁN SARDÍAS  
ALCALDE